Outlook

RE: 2026040000139741 - Solicitud Cambio Cronograma - GGC-1212-2023

Desde MARTHA GUADALUPE RINCON PEDREROS <mgrincon@minenergia.gov.co>
Fecha Mar 16/06/2026 12:16
Para HOLLMANN DAVID SCHMALBACH MOLINARES <HOLLMANN.SCHMALBACH@afinia.com.co>

Cordial saludo Ingeniero Hollmann

Una vez analizada la solicitud presentada, no se considera viable aprobar el ajuste de las fechas de finalización de las actividades.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la justificación presentada por CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., no cuenta con los soportes técnicos y documentales que sustenten debidamente la solicitud en cumplimiento de lo establecido en la CLÁUSULA NOVENA CRONOGRAMA del contrato PRONE GGC 1212 2023.

Es necesario recordar que las modificaciones que se pretendan realizar mediante acta deberán cumplir los mismos requisitos exigidos para una modificación contractual, señalando de manera clara las razones, fundamentos técnicos y jurídicos que justifican la modificación solicitada.

Cordialmente,

Martha Rincon

De: MARTHA GUADALUPE RINCON PEDREROS <mgrincon@minenergia.gov.co>
Enviado: martes, 16 de junio de 2026 10:39
Para: HOLLMANN DAVID SCHMALBACH MOLINARES <HOLLMANN.SCHMALBACH@afinia.com.co>
Cc: DIEGO FERNANDO ROMAN DUEÑAS <dfroman@minenergia.gov.co>; CRISTIAN CAMILO STERLING LASSO <ccsterling@minenergia.gov.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; MYRIAM JHOANNA CALVO BECERRA <myriam.calvo@afinia.com.co>
Asunto: RE: 2026040000139741 - Solicitud Cambio Cronograma - GGC-1212-2023

Cordial saludo Ingeniero Hollmann

Una vez revisada la solicitud de modificación del cronograma se evidencia que el aval de la interventoría solo valida la solicitud de prórroga del contratista y el cronograma de obra, respetuosamente solicito ajustar el documento de la interventoría donde se incluya aval a la solicitud de modificación de las actividades del cronograma presentada por el operador de red.

Cordialmente,

Martha Rincon

De: HOLLMANN DAVID SCHMALBACH MOLINARES <HOLLMANN.SCHMALBACH@afinia.com.co>
Enviado: martes, 16 de junio de 2026 7:50

Para: Minas Energia <menergia@minenergia.gov.co>
Cc: DIEGO FERNANDO ROMAN DUEÑAS <dfroman@minenergia.gov.co>; MARTHA GUADALUPE RINCON PEDREROS <mgrincon@minenergia.gov.co>; CRISTIAN CAMILO STERLING LASSO <ccsterling@minenergia.gov.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; MYRIAM JHOANNA CALVO BECERRA <myriam.calvo@afinia.com.co>
Asunto: 2026040000139741 - Solicitud Cambio Cronograma - GGC-1212-2023

Dr. DIEGO FERNANDO ROMÁN DUEÑAS
Director de Energía
Ministerio de Minas y Energía
Cordial saludo,
Mediante la presente anexamos documento con Consecutivo No. 2026040000139741, dirigido al MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, con Asunto: Solicitud de aprobación de ajuste al ANEXO N.º 2 – Cronograma de Actividades, en Referencia al Contrato PRONE GGC-1212 – 2023, y respectivos anexos.

Buen día.

Hollmann D Schmalbach M
Profesional Sr Proyectos de Infraestructura
Proyectos Exp y Rep | Gerencia Desarrollo Infraestructura
+57 (311) 4350739

hollmann.schmalbach@afinia.com.co
Carrera 13B #26-78, Ed. Inteligente Chambacú, piso 3.
Cartagena de Indias D.T. y C.

www.afinia.com.co
Encendiendo Nuestra Energía.

El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente, el uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de este documento y/o sus anexos está estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Agradecemos su atención. Grupo Empresarial EPM.

The contents of this document and/or its attachments are for exclusive use of the intended recipient and may contain privileged or confidential information. If you are not the intended recipient of this document, please immediately reply to the sender and delete this information and its attachments from your system. Likewise, the misuse, unauthorized review, any retention, dissemination, distribution, disclosure, forwarding, copying, printing or reproduction of this transmission, including any attachments, is strictly prohibited and punishable by law. Thank you for your attention. Grupo Empresarial EPM.